



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 059

Fecha (dd/mm/aaaa): 05/11/2021

DIAS PARA ESTADO:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 015 2020 00004 00	Acción Popular	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto que Ordena Correr Traslado AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS Y CONCEPTO DE FONDO.	04/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ART. 09 DEL DECRETO 806 DE 2020 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/11/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDGAR LEWIS HOLGUIN QUITIAN
SECRETARIO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, para lo pertinente. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 04 de noviembre de 2021.

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS Y CONCEPTO DE FONDO

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 680013333015-2020-00004-00
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS
DEMANDANTE: LUIS EMILIO CONOS MANTILLA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1. Teniendo en cuenta que no hay pruebas por recaudar, este Despacho **CIERRA EL PERIODO PROBATORIO.**
2. Encontrándose recaudados los medios de prueba decretados dentro de la presente acción constitucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se dispone **CORRER TRASLADO** a las partes y al Ministerio Público por el término común de **CINCO (05) DÍAS** para que de **FORMA DIGITAL** presenten sus alegatos de conclusión y concepto de fondo respectivamente, los cuales deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico ofiserjamemoriablesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co adscrito a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos de Bucaramanga

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA
Juez

A-5

A.S. No. 197

Estado electrónico procesos orales No. 059 del 05 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
015
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b00552294397e18858788392cd8d6ff12a641f676424c9fec88044e865b0a89**

Documento generado en 04/11/2021 10:08:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>